



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho el presente proceso ordinario laboral, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad con conocimiento en asuntos laborales, informando que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. CSJATA23-232 del 24 mayo de 2023 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el mismo fue remitido a este Despacho; sin embargo, se evidencia que el expediente fue remitido sin las piezas procesales que lo constituyen. Sírvese a proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	08758311200220190035600
EJECUTANTE	PROTECCION S.A.
EJECUTADO	COLEGIO MIXTO ELCONCORDE
DESICIÓN	Avocase- Requiere piezas procesales juzgado de origen-Partes

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y en concordancia con lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. CSJATA23-232 del 24 mayo de 2023, este Despacho procede avocar conocimiento del presente ejecutivo.

Ahora bien, encuentra el Despacho que no es posible darle trámite al expediente judicial, toda vez que, fue remitido sin las piezas procesales que lo constituyen imposibilitándose impulsar el proceso de la referencia.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2213 de 2022. Se requerirá a la parte activa y pasiva, así como al Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad Soledad – Atlántico, para que alleguen vía correo electrónico con destino a este proceso las piezas procesales que conforman el expediente con constancia de recibido de cada actuación suministrada, que se encuentren en su poder en aras de impartirle trámite a las actuaciones siguientes.

El artículo en mención señala lo siguiente:

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

“ARTÍCULO 4o. EXPEDIENTES. Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente. La autoridad judicial, directamente o a través del secretario o el funcionario que haga sus veces, coordinará el cumplimiento de lo aquí previsto.

Las autoridades judiciales que cuenten con herramientas tecnológicas que dispongan y desarrollen las funcionalidades de expedientes digitales de forma híbrida podrán utilizarlas para el cumplimiento de actividades procesales.”

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJATA23-232 del 24 mayo de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte activa y pasiva, así como al Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad Soledad – Atlántico, para que alleguen vía correo electrónico con destino a este proceso las piezas procesales que conforman el expediente con constancia de recibido de cada actuación suministrada, que se encuentren en su poder en aras de impartirle trámite a las actuaciones siguientes.

TERCERO: Por secretaría librense los oficios correspondientes.

CUARTO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA. Así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN

JUEZ

08758311200220190035600

Link expediente: [08758311200220190035600](https://tyba.ramajudicial.gov.co/08758311200220190035600)

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **6 DE OCTUBRE**

DEL 2023

LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico